

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo de Cabildo del Municipio de Puebla, por el que aprueba la recalendarización de las acciones en Programas Presupuestarios para el Ejercicio 2020, en los casos que se justifique el seguimiento a las recomendaciones de salud emitidas para la prevención del virus "COVID-19"



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

29/may/2020 ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 17 de abril de 2020, que aprueba el Punto de Acuerdo de la Presidenta Municipal Constitucional, por el que aprueba la recalendarización de las acciones en Programas Presupuestarios para el Ejercicio 2020, tanto en la Administración Municipal Centralizada como los Organismos Públicos Descentralizados del Ayuntamiento de Puebla, en los casos que se justifique el seguimiento a las recomendaciones de salud emitidas para la prevención del virus "COVID-19", con el fin de romper las cadenas de transmisión.

CONTENIDO

PUNTO DE ACUERDO..... 3
PRIMERO 3
SEGUNDO..... 3
TERCERO..... 3
CUARTO 3
QUINTO..... 3
SEXTO 4
SÉPTIMO..... 4
RAZÓN DE FIRMAS..... 5

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO

Se aprueba la recalendarización de las acciones en programas presupuestarios del ejercicio 2020, tanto en la administración municipal centralizada como los organismos públicos descentralizados del Ayuntamiento de Puebla, en los casos que se justifique el seguimiento a las recomendaciones de salud emitidas para la prevención del virus "COVID-19", con el fin de romper las cadenas de transmisión.

SEGUNDO

Se instruye a las y los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal Centralizada y Descentralizada a atender puntualmente las medidas de la Jornada Nacional de Sana Distancia que emita el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Puebla.

TERCERO

Se instruye a las y los titulares de las dependencias y entidades a que en caso de que sus acciones programadas para el ejercicio 2020, en su ejecución se vean afectadas por la atención de la Jornada Nacional de Sana Distancia, se atiendan las recomendaciones que emite el Boletín de fecha 15 de marzo de 2020, del Gobierno del Estado de Puebla, mediante el cual informa la implementación de acciones ante la contingencia sanitaria por el COVID-19 (Coronavirus) y las que en su caso emitan las instancias competentes.

CUARTO

En caso, de que se vea afectada la calendarización de acciones programadas para el ejercicio 2020, las y los titulares de las dependencias y entidades, deberán notificar al reportar los avances mensuales a la Contraloría Municipal, al Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) y Tesorería Municipal, la recalendarización de sus acciones y presupuesto.

QUINTO

Se instruye a los titulares del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) y de la Contraloría Municipal, para que consideren en sus criterios de evaluación, la situación de la recalendarización de

acciones en los programas presupuestarios 2020 por la situación que da lugar al presente Punto de Acuerdo.

SEXTO

Se instruye al titular de la Tesorería Municipal considere los casos de recalendarización de acciones en la evaluación del ejercicio del recurso presupuestal.

SÉPTIMO

Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que, en la forma legal correspondiente, sea turnado el presente Punto de Acuerdo a la Secretaría de Gobernación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla para su debida publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de los artículos 106 y 109 de la Ley Orgánica Municipal.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 17 de abril de 2020, que aprueba el Punto de Acuerdo de la Presidenta Municipal Constitucional, por el que aprueba la recalendarización de las acciones en Programas Presupuestarios para el Ejercicio 2020, tanto en la Administración Municipal Centralizada como los Organismos Públicos Descentralizados del Ayuntamiento de Puebla, en los casos que se justifique el seguimiento a las recomendaciones de salud emitidas para la prevención del virus "COVID-19", con el fin de romper las cadenas de transmisión; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 29 de abril de 2020, Número 19, Sexta Sección, Tomo DXL).

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 13 de abril de 2020. La Presidenta Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Puebla. **C. CLAUDIA RIVERA VIVANCO**. Rúbrica.

Al pie un sello con el logotipo oficial del Municipio y una leyenda que dice: Puebla. Ciudad Incluyente. 2018-2021. Secretaría del Ayuntamiento. Oficina de la Secretaria. O/1/SA/OSEC/C.

La Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 138 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal y 7 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, **CERTIFICA:** Que el presente Legajo compuesto de cinco fojas útiles, es copia fiel de su original a las que me remito, tuve a la vista y cotejé, referentes al Certificación de Minutas de Cabildo Número 029/2020, mismo que obra el Archivo de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, expidiéndose la presente en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 27 de abril de 2020, para los efectos legales a que haya lugar, quedando registrada con el Número 1234. La Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **C. LIZA ELENA ACEVES LÓPEZ**. Rúbrica.